ACEPTACION DE LA OFERTA No. 113 M **de 2018**

PROCESO No: SA18M-234

San José de Cúcuta, 07 JUN 2018

Señores:

DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES UNO S.A.S.
NIT:900845496-0
LUIS GONZALO PATIÑO RAMIREZ
C.C.1.258.310
Representante Legal
AVENIDA 2 Nº0-31 LLERAS RESTREPO
npatino@uniformesuno.com
leidy.alba@uniformesuno.com
3006536943-318887076-5742415
Cucuta-Norte de Santander

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE VESTUARIO DE LABOR (DOTACION 2018) PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

AREA: LAVANDERIA **AUXILIAR DE LAVANDERIA – FEMENINO Y MASCULINO**	
RIESGOS SEGÚN LA GTC 45	**DOTACION REQUERIDA**
BIOLOGICO: Contacto con virus, bacterias, hongos, fluidos corporales. **ELECTRICO**: Baja y alta tensión estática. **TECNOLOGICO**: Explosión, fuga, derrame, incendio. **QUIMICO**: Polvos inorgánicos, líquidos, gases y vapores, humos, material particulado. **FISICO**: Disconfort térmico. **LOCATIVO**: Superficies de trabajo con irregularidades, deslizantes, diferencia de nivel, condiciones de orden, aseo y caídas. **BIOMECANICO**: Postura, esfuerzo, movimientos, manipulación de cargas.	UNIFORME ANTIFLUIDO (EL COLOR LO DEFINE LA EMRESA)
AREA: MANTENIMIENTO **TECNICO DE MANTENIMIENTO – GENERAL**	
MECANICO: Elementos de maquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados, sólidos o fluidos. **ELECTRICO**: Baja y alta tensión estática. **TECNOLOGICO**: Explosión, fuga, derrame, incendio. **QUIMICO**: Polvos inorgánicos, líquidos, gases y vapores, humos, material particulado. FISICO: Disconfort térmico. **LOCATIVO**: Superficies de trabajo con irregularidades, deslizantes, diferencia de nivel, condiciones de orden, aseo y caídas. **BIOMECANICO**: Postura, esfuerzo, movimientos, manipulación de cargas.	PANTALON TIPO OVEROL (JEAN) CAMISA (EL COLOR LO DEFINE LA EMPRESA)
AREA: ADMINISTRATIVA **CONDUCTOR**	
MECANICO: Elementos de maquinas, herramientas, piezas a trabajar, sólidos o fluidos. **TECNOLOGICO**: Explosión, fuga, derrame, incendio. **QUIMICO**: Líquidos, gases y vapores, humos, material particulado.	UNIFORME ANTIFLUIDO CON SEÑALIZACION ANTIREFLECTIVO (EL COLOR LO DEFINE LA EMPRESA)

GRUPO 4: -Dotación Uniformes Elaborados en Antifluido:	No. Servidores	Cantidad por Servidor	Total Prendas	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Personal Auxiliar Lavandería Masculino:					
TRAJE ANTIFLUIDO CABALLERO (Cuello en V, con 2 bolsillos. can cierre invisible a un costado. Pantalón encauchado con 2 bolsillos de meter, con logo institucional	5	2	10	$ 104.720	$ 1.047.200
Personal Auxiliar Lavandería Femenino:					
TRAJE ANTIFLUIDO DAMA (Cuello liqui liqui, con bolsillo, con cierre. Pantalón encauchado con 2 bolsillos de meter, con logo institucional	2	2	4	$ 104.720	$ 418.880
Personal Auxiliar Banco de Sangre Femenino: (****)					
TRAJE ANTIFLUIDO DAMA (Cuello sport, con 2 bolsillos. Pantalón encauchado con 2 bolsillos de meter , con logo institucional	1	5	5	$ 104.720	$ 523.600
Personal Auxiliar Central de Esterilización Femenino: (****)					
TRAJE ANTIFLUIDO DAMA (Cuello en V, con 2 bolsillos. can cierre invisible a un costado. Pantalón encauchado con 2 bolsillos de meter, con logo institucional	1	5	5	$ 104.720	$ 523.600
Personal Conductor Masculino: (****)					
TRAJE ANTIFLUIDO CABALLERO (Cuello en V, con 2 bolsillos. can cierre invisible a un costado. Pantalón encauchado con 2 bolsillos de meter,1 bolsillo de parche con cierre,1 posterior con cierre , con logo institucional	1	5	5	$ 104.720	$ 523.600
Personal Auxiliar Administrativo Asistencial Femenino:					
TRAJE ANTIFLUIDO y ALGODÓN DAMA (Cuello en V, con 2 bolsillos. can cierre invisible a un costado. Pantalón encauchado con 2 bolsillos de meter, bota recta, con logo institucional	5	5	25	$ 104.720	$ 2.618.000
				TOTAL GRUPO 4:	**$ 5.654.880**

GRUPO 5: -Dotación Uniformes Elaborados en Antifluido:	No. Servidores	Cantidad por Servidor	Total Prendas	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Personal Auxiliar Laboratorio Clínico Femenino: (****)					
TRAJE ANTIFLUIDO DAMA (Cuello en V, con 2 bolsillos. can cierre invisible a un costado. Pantalón encauchado con 2 bolsillos de meter, bota recta, Color Blanco con logo institucional	5	4	20	$ 104.720	$ 2.094.400
BATA ANTIFLUIDO LARGA (Cuello liqui, con cierre, 3 bolsillos, con puño en rib, Color Blanco, con logo institucional	5	1	5	$ 77.350	$ 386.750
				TOTAL GRUPO 5:	**$ 2.481.150**

DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES UNO	Grupo 4: Dotación Uniformes Antifluido Masculino y Femenino: Auxiliar Lavandería –(****) Auxiliar Banco de sangre –(****) Auxiliar Esterilización – (****) Conductor -Auxiliar Administrativo Asistencial	$5.654.880
	Grupo 5 : Dotación Uniformes Antifluido Auxiliar Laboratorio Clínico (****)	$2.481.150
	TOTAL	**$ 8.136.030**

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA ($8'136.030) PESOS MCTE

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:903	**FECHA:30/05/2018**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA,de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Lugar de entrega: debe ser en el almacén de la Institución, con el fin de efectuarse el ingreso de los elementos respectivos.
2. Todos los precios de oferta deben ser con I.V.A Incluido.
3. Efectuar oportunamente la verificación de las tallas requeridas, para la buena horma de las mismas
4. Entregar las prendas separadas en paquetes debidamente marcados con el nombre del funcionario
5. La placa Institucional - Logo para la dotación administrativa debe quedar registrada en la propuesta según sea el caso.
6. Para los conjuntos antifluidos y de algodón (Blusas) el logo Institucional debe ser bordado, y el previsto es el siguiente:

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$1.627.206	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DE LOS BIENES	$1.627.206	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran dentro de los noventa (90) días siguientes, cumplido el objeto contractual, una vez presentada la factura o cuenta de cobro, previo requisitos exigidos por la ESE HUEM,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de 45 días calendario, a partir del acta de inicio, previa legalización.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas-Coordinar de contratación bienes y servicios ACTISALUD
Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS.